COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA

(Ley 715- Decreto 4791 y reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa San José de Chillanquer para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.)

Guachucal, 22 de julio de 2026

Señor(a)
Nancy Janneth Cuesta Chiran
CC: 1088593515
Vereda Gan Sector San Judas
CUMBAL – NARIÑO

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE PROPUESTA, PROCESO No 002-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.) Me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la oferta con el menor precio, se determina contratar con Nancy Janneth Cuesta Chiran identificada con CC 1088593515 identificado con C.C N° . Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CLASE DE CONTRATO	**Suministro**
No	**002-2026**
OBJETO	**Suministro de elementos de papelería, aseo e implementos deportivos para la Institución Educativa San José de Chillanquer y sus Centros Educativos: Arvela y El Consuelo del municipio de Guachucal (N)**
VALOR DEL CONTRATO	**Cinco millones ochocientos noventa y seis mil quinientos pesos mda/cte, ($5.896.500)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Tres (03) días habiles**
FORMA DE PAGO	**CONTRAENTREGA**
SUPERVISOR	**Sonia Esperanza Guancha Aguirre**

Para la ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase a la Institución Educativa San José de Chillanquer, dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el Portal Único de Contratación - SECOP. (Decreto 1082 de 2015).

Atentamente,

(Original firmado)

ANDRES JULIAN HERRERA CORDOBA
Rector